



Saint Rose School

Protocolo de Enfermería

La enfermería en nuestro colegio tiene como objetivo atender oportunamente los problemas de salud que se presentan durante la jornada escolar y realizar, en forma general, actividades de prevención.

La enfermería se ubica en el Sector Porvenir con acceso directo a ésta calle, a cargo de Miss Elizabeth Velasco., funciona desde las 08:00 a 16:30.hrs., de lunes a viernes.

Todos nuestros Docentes e Inspectoras cuentan con la Certificación de la ACHS por capacitaciones de Primeros Auxilios, vendajes y RCP (Reanimación Cardio Pulmonar).

La Enfermería solo dispone de equipamiento para una primera atención (vendas, férulas, material de curación etc.), así como para realizar una exploración física (camilla de traslado, tabla espinal, cuello inmovilizador, termómetro, tensiómetro, gel frío-calor, guatero, entre otras)

1. Ingreso de los alumnos a enfermería:

Los alumnos que necesiten recurrir a la enfermería, deben informar a su profesor y luego a su inspector de piso.

El ingreso de todo alumno a enfermería debe ser registrado en la Ficha Diaria de Enfermería, con el nombre del alumno, quien lo deriva, hora de ingreso, curso, edad, temperatura (si fuese necesario), síntomas, tratamiento realizado y hora de salida de la enfermería. (Si es necesario, la encargada debe dar aviso al apoderado).

2. Estadía del alumno en la enfermería

Una vez que el alumno ingresa a la enfermería es atendido por la persona a cargo, que realizará la evaluación de su estado de salud, determinando el tiempo que éste deba permanecer en enfermería. Si las condiciones lo permiten, debe volver a su sala para ausentarse o interrumpir lo menos posible la continuidad de sus clases.

3. Informe de enfermería

Se otorgará un Informe de enfermería que irá en la Libreta, con el horario exacto, de ingreso y salida de ésta, de manera que ingrese a la sala de clases y lo presente al profesor correspondiente, continuando con su jornada escolar de forma regular. A su vez este Informe pondrá en conocimiento al Apoderado de que el alumno fue atendido y de las medidas tomadas. Éste debe volver firmado

4. Medicamentos en enfermería

Dado que nuestro interés es velar por el bienestar de los alumnos y de acuerdo con lo establecido por nuestro colegio, la enfermería escolar no administrará remedios a los alumnos, solamente fármacos de uso frecuente como: **paracetamol, ibuprofeno gel**, solo en casos autorizados por el apoderado a través de la **Ficha de Antecedentes de Salud del Alumno**.

Los apoderados de alumnos que deban tomar otros remedios dentro de la jornada escolar, deberán entregar el medicamento directamente a la encargada de enfermería, conjuntamente con la receta médica (puede ser una fotocopia legible), para ser administrado de acuerdo a las instrucciones señaladas en la prescripción médica, así mismo en casos especiales que lo requieran, como por ejemplo niños/niñas con diabetes. Es fundamental para esto el manejo de la Ficha de Antecedentes de Salud del Alumno.

5. Destino o egreso del alumno/a

Si el destino fuera directo a la sala de clases, el alumno de 1º a 4º básico será acompañado por la inspectora, en el caso de un alumno(a) de 5º a 4º medio ingresará a su sala con el informe de enfermería que indicará la hora de egreso.

De acuerdo a la evolución del alumno se llamará al apoderado, descartando la posibilidad de continuar la jornada escolar. La persona encargada de enfermería lo llamará ,de manera de explicar la situación ocurrida.

En caso extremo, junto con avisar de inmediato a los padres y/o apoderado, se trasladará al alumno al centro de salud correspondiente, ya sea Convenio o el del Seguro Escolar Estatal entregado por el Ministerio de Salud (Hospital San Borja Arriarán hasta los 15 años o Posta Central desde los 15 años un día).

El alumno será acompañado por la encargada de enfermería u otro adulto que designe el colegio, en caso que la urgencia lo requiera. El traslado a la clínica o centro asistencial se realizará en un vehículo proporcionado por el establecimiento.

En caso que el alumno debe concurrir a un centro de salud por un accidente menor, se dará aviso a su apoderado, quien deberá trasladarlo al Servicio de Salud que estime conveniente.

Todo alumno que sea derivado a un centro de salud deberá hacerlo con la hoja de Seguro de Accidentes Escolares, la que debe ser llenada y firmada por la Dirección del Colegio.

6. Traslado de alumnos dentro del Colegio

Este deberá ser efectuado por personas idóneas, es decir con conocimientos o experiencias en estas situaciones. La persona a cargo es quien debe dar las instrucciones específicas de la forma que debe ser trasladado un alumno accidentado.

NO SE DEBERÁ LEVANTAR NI MOVER AL ACCIDENTADO DEL LUGAR. EN CASO DE PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO, SE DEBE ACUDIR LO ANTES POSIBLE CON LOS IMPLEMENTOS DE TRASLADO AL LUGAR DEL ACCIDENTE (Camilla, tabla espinal, cuello inmovilizador, etc.)

Mantener siempre un ambiente de serenidad para colaborar y tranquilizar al accidentado/a.

Si un accidente menor ocurriera en el gimnasio, el alumno deberá ser trasladado por el profesor(a) de educación física o la encargada de enfermería.

Dependiendo de las circunstancias, y debido a la cercanía física (Av. Matta 407, Santiago) y de colaboración comunitaria y de acuerdo al ABC de emergencia, la dirección del colegio evaluará llamar a Bomberos como una medida de apoyo.

Nota: *Se tendrán en cuenta en el proceso de atención de los alumnos(as), los antecedentes registrados por los padres de familia en la **Ficha de Antecedentes de Salud del Alumno**, motivo por el cual es fundamental que mantengan este registro actualizado.*